



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016 ELABORADO A LOS EFECTOS  
ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL  
DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE FECHA 28 DE JULIO DE 2.016.**

**Asistentes:**

**Presidente:**

D. Manuel Fernando Macías Herrera

**Concejales:**

**Grupo Municipal Izquierda Unida:**

D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde.

D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde .

D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de

Alcalde.

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de

Alcalde.

D. Sebastián Jiménez Barrios.

D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón

D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez.

D. Federico Ballesteros Galán.

D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo

**Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. Juan María Cornejo Ramírez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi

D. Raúl Moreno Pérez

D. Rafael Ortega Moral

D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores

**Grupo Municipal Popular**

D. Roberto González Gallego, que se incorpora una vez tomado posesión de su cargo, a partir del debate del tercer punto del orden del día

**Secretario Accidental:**

D. José Ángel Moreno Vaca.

**Interventora:**

D<sup>a</sup>. Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 20,00 horas del día 28 de Julio de 2016, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también el Secretario General de la Corporación.

**No asisten:**

D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante.  
(Grupo Municipal Socialista)

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Julio de 2016.

La documentación integra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación. Consta así mismo diligencia de la Secretaría General sobre expedientes concluidos de cara a conformar el orden del día.

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión, entrando a conocer de los siguientes asuntos del **ORDEN DEL DÍA:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

## **I.- PARTE RESOLUTIVA**

### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 19 DE MAYO Y 31 DE MAYO DE 2016.**

Por parte del Sr. Presidente se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto a los borradores de actas que se someten a votación.

No produciéndose ninguna, y sometidas a votación, se entienden aprobadas por asentimiento de la unanimidad de los miembros presentes.

### **PUNTO 2º.- TOMA DE POSESIÓN COMO EDIL DEL PARTIDO POPULAR DE D. ROBERTO GONZÁLEZ GALLEGO.**

En este momento de la sesión se incorpora el concejal electo por el Partido Popular, D. Roberto González Gallego, pendiente de su toma de posesión como miembro de la Corporación, una vez expedida por la Junta Electoral de Zona su credencial y entregados en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones de bienes patrimoniales y de posibles causas de incompatibilidad.

El referido edil toma posesión mediante la siguiente fórmula recogida en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril:

*"Prometo/juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."*

Acto seguido el Sr. Presidente le declara posesionado y le da la bienvenida en nombre de la Corporación.

### **PUNTO 3º.- PROPUESTA DE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS CONTRACTUALES, RECLAMACIONES Y CUESTIONES DE NULIDAD AL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES E LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.**

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario General Acctal., que da lectura a la parte resolutive de la siguiente propuesta formulada por al Pleno:

"Por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de 20 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz, cuyo texto fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 129, de 9 de julio de 2013.

Este Tribunal tiene las competencias que le atribuye el artículo 1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y se constituye al amparo de lo establecido en el artículo 10 del citado texto.

De acuerdo con este precepto, las entidades locales andaluzas podrán crear órganos propios, especializados e independientes, o hacer uso de la competencia de asistencia material a los municipios que atribuye a las provincias el artículo 11.1, c) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Careciendo este municipio de medios personales y técnicos para desarrollar esta competencia, tiene a bien, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO: Atribuir al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz las competencias municipales para el conocimiento y resolución del recurso especial en materia de contratación, de la cuestión de nulidad y de las reclamaciones a que se refiere el artículo 1 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el convenio que figura como anexo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del citado Tribunal.

TERCERO: Disponer la publicación en los boletines oficiales correspondientes de este acuerdo, para general conocimiento."

Abierto el turno de intervenciones, y sin que ningún miembro de la Corporación reclamase el uso de la palabra, por la Presidencia se sometió el asunto a votación, que con carácter ordinario obtuvo el resultado que se resume a continuación quedando, en consecuencia, aprobada la misma en todos sus términos,

	G. M. Izquierda Unida	G. M. Socialista	G.M. Popular
A favor	10	5	
En contra			
Abstención			1

**PUNTO 4º.- MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE ARQUITECTO.**

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Secretario General Acctal., que da lectura a la parte resolutive de la siguiente propuesta formulada por al Pleno:

"La Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento actualmente vigente, que conlleva la descripción de los mismos tanto de funcionarios como laborales fijos y su catalogación a efectos retributivos, fue aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de febrero de 1999.

Dicho acuerdo, junto con los acuerdos de actualización de dicha RPT de fecha 8 de septiembre de 2.000, de 19 de agosto de 2004, 15 de mayo de 2008 y 21 de octubre de 2009 conforman el organigrama de los puestos de trabajo municipales.

No obstante, mediante informe del Alcalde-Presidente de fecha 21 de julio de 2016, como titular del Área de Personal, se pone en conocimiento "*El área de Urbanismo tradicionalmente ha sido de las una de las áreas de organización con mayor peso específico en la estructura administrativa, todo ello de acuerdo al mayor contenido y complejidad de las competencias que las Leyes les atribuye a los municipios.*

*A dicha área se le han atribuyendo otras delegaciones de manera continuas que se han venido relacionado íntimamente con sus espacios de competencias, Medio Ambiente, Viviendas, Obras, desarrollo de Proyectos, etc.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

*En esta tesitura la actual configuración de profesionales que componen dicha Área se ha mostrado claramente insuficiente. Tal cuestión se ha conseguido paliar de alguna manera con la contratación mediante un contrato de servicios de asesoramiento de Arquitectura, fórmula que la actual normativa de contrato fundamentalmente y otras que pudiera ser de aplicación impide que se siga desarrollando en los mismos términos por más tiempo. Por ello se cree muy conveniente la modificación del Catálogo de Puesto de Trabajo, así como de la Plantilla de Personal incluyendo la plaza de Arquitecto Superior, con destino al Área de Urbanismo y en los términos que a continuación se desarrolla*

*Por otra parte, este Ayuntamiento cuenta en su actual Relación de Puestos de Trabajo con dos puestos de Funcionarios de Carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Operarios, que desde hace años permanecen sin cubrir y por tanto se ha revelado como claramente prescindibles, en estos momentos.*

*Por otra parte en el ámbito de dicho procedimiento organizativo del área de Urbanismo, se evidencia la necesidad de dar contenido a una estructura de coordinación que canalice las decisiones y actuaciones de la dirección del Área, por ello se cree conveniente atribuir al Técnico de Medio Ambiente y Urbanismo, la responsabilidad de la Jefatura Técnico-Administrativa del Área de Urbanismo, quedando bajo su coordinación los funcionarios y laborales que ocupen puestos de trabajo de índole tanto técnica como administrativa y sin que ello suponga, en principio aumento de sus retribuciones.*

*Concretamente y en lo que respecta al Arquitecto dicho puesto posee las siguientes características:*

**"ARQUITECTO MUNICIPAL"**

- Funcionario/a de Carrera.
- Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Arquitecto Municipal.
- Grupo A1, con Titulación de Arquitectura superior, Licenciatura o Grado.
- Clase: Funcionario de Carrera o Interino.
- Retribuciones:

a) *Básicas: Sueldo, complemento de antigüedad y pagas extraordinarias: en la misma cuantía que la atribuida a los funcionarios de grupo A1 por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año.*

b) *Complementarias:*

- 1.- *Complemento de destino: el propio de nivel 25:*
- 2.- *Complemento Específico: 1.515,75 euros.*

**FUNCIONES GENERALES:**

- *Dirigir, planificar, organizar, informar, coordinar y resolver el conjunto de actividades propias del Departamento, en la medida de las posibilidades que proporcionan los recursos, las normas y las directrices políticas, para el buen funcionamiento del departamento, de conformidad con las directrices marcadas por el Jefe Técnico-Administrativo del área o de la Dirección Delegada de Alcaldía.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- *Elaborar proyectos, informes y propuestas relacionados con su profesión y competencia.*
- *Dirigir la ejecución de proyectos municipales.*
- *Elaboración, coordinación, planificación y desarrollo del plan de ordenación urbanística del municipio.*
- *Elaboración, coordinación, planificación, desarrollo y en su caso informe de las modificaciones del plan de ordenación urbanística del municipio.*
- *Elaboración, coordinación, planificación y desarrollo de la Gestión Urbanística y de los proyectos de planificación urbanística.*
- *Asesora y evacua consultas técnicas en materia de su competencia.*
- *Realiza inspecciones técnicas en materias relacionadas con su profesión.*
- *Apoya a los restantes servicios técnicos municipales en la redacción de informes, proyectos y pliego de condiciones en que por sus conocimientos y competencia se le requiera.*
- *Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos.*
- *Colabora en la formación del personal afecto en aquellos proyectos o actuaciones de su competencia.*
- *Desarrolla programas, proyectos y planes de actuación referentes al propio ámbito profesional, tanto a petición, como iniciativa propia.*
- *Control medio de la legalidad vigente en materia de construcción y urbanística.*
- *Información urbanística de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana a los administrados.*
- *Control de la adecuada ejecución de las obras municipales.*
- *Certificaciones de obras realizadas dentro de su competencia.*
- *Emisión de memorias valoradas.*
- *Emisión de informes de valoración o tasación de bienes inmuebles, de ocupación de la vía pública.*
- *Redacción de proyectos de nueva planta topografía, (memoria, mediciones, presupuesto, pliego de condiciones y parte gráfica) dentro de su ámbito.*
- *Todos ellos acordes con su titulación.*
- *Redacción de los planes de seguridad en las obras municipales, así como su dirección.*
- *Atención al público*
- *Realizar, además, todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su superior relacionadas con la misión del puesto.*

**RESPONSABILIDAD:**

*La derivada de sus funciones.*

**ESPECIALIZACIÓN:**

*Requiere la propia del puesto desempeña.*

**MANDO:**

*La ostenta sobre el personal administrativo del Área*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**CONDICIONES DE TRABAJO:**

*Nivel de complemento de destino: 25*

- *Especialización: Media/Alta*
- *Responsabilidad: Media/Alta*
- *Competencia: Media*
- *Mando: Normal*

*Complemento específico: 1.515,75 euros*

- *Especial dificultad técnica: Media/Alta.*
- *Dedicación: Media.*
- *Incompatibilidad: Si.*
- *Responsabilidad: Media/Alta.*
- *Peligrosidad o penosidad: Baja*

Por todo ello y visto los informes del Área de la Secretaría General y del Área de la Intervención General de fecha 22 de julio de 2016, ambos, tiene a bien, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.** - Aprobar la presente actualización puntual del Catálogo y Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral al servicio de esta Corporación, así como de la Plantilla de Personal consistente en:

- 1) La supresión de dos puestos de trabajo de Funcionario de Carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Operarios
- 2) La creación de un nuevo puesto de personal Funcionario de Carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Arquitecto Superior con la descripción que del mismo se recoge en la presente propuesta.

**Segundo.** - Actualizar la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, la Plantilla de Personal, y las fichas de los funcionarios citados, en orden a contemplar las innovaciones adoptadas en la presente propuesta.

**Tercero.** - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Edictos, siguiendo los trámites desarrollados en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Abierto el turno de intervenciones, y sin que ningún miembro de la Corporación reclamase el uso de la palabra, por la Presidencia se sometió el asunto a votación, que con carácter ordinario obtuvo el resultado que se resume a continuación quedando, en consecuencia, aprobada la misma en todos sus términos,

	G. M. Izquierda Unida	G. M. Socialista	G.M. Popular
A favor	10		
En contra			
Abstención		5	1



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. DE APOYO A LA CAMPAÑA ELAI (ESPACIO LIBRE DE APARTHEID ISRAELÍ).**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que en primer término da cuenta del conceso llegado con el Grupo Municipal Socialista con objeto plantear conjuntamente una única propuesta de acuerdo en relación al tema que se plantea, habida cuenta de la coincidencia de ambas iniciativas. Y por tanto unificar en un solo debate y votación las propuestas recogidas en este punto y la incluida en el punto 11º del Orden del Día. A continuación, el Sr Gutiérrez Ruiz da la lectura de los puntos de acuerdo para la lectura de la Moción de apoyo a la Campaña ELAI (Espacio Libre de Apartheid Israelí), cuyo contenido literal se transcribe

“Es tiempo de refugiados, es tiempo de mirar con humanidad a las personas que se encuentran en condiciones de vida dramáticas que definen como indeseables a quienes las provocan, califican como indignos a quienes teniendo el mandato de gobernar las consienten y nos avergüenzan a quienes presenciamos este ejercicio de maldad e incompetencia.

También es tiempo de actuar denunciando, proponiendo y sumando acciones que pongan a cada cual en su lugar. Es tiempo para que los expulsados encuentren refugio en nuestra tierra y también es tiempo de reconstruir el camino de vuelta a casa para que los expropiados recuperen su tierra y sus hogares, su dignidad y su vida. Pero mientras tanto, la gente de buena voluntad tenemos que acogerles, por derecho y con los brazos abiertos porque no hay vuelta atrás cuando atrás sólo esperan el terror y la muerte.

En este contexto de humanidad se insertan iniciativas como la propuesta de ELAI.

La Campaña ELAI es una iniciativa solidaria que coordina en Cádiz la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, y tiene por finalidad informar a vecinos y consumidores sobre las condiciones de producción y de sensibilizar sobre la situación en que vive la población de Palestina expulsada de sus propios territorios y sometida al apartheid en su propio país.

El 12 de noviembre de 2015 el Diario Oficial de la Unión Europea publicaba una nota interpretativa sobre la indicación del origen de las mercancías procedentes de los territorios ocupados por Israel que obliga a etiquetar los productos o servicios procedentes de estos señalando claramente su origen.

Indica la resolución que debe señalarse expresamente “asentamiento israelí” para evitar inducir a error a los consumidores en cuanto al origen real de los mismos. La Unión Europea recuerda que “de conformidad con la legislación de la Unión sobre la protección de los consumidores, la indicación del origen es obligatoria cuando constituya información sustancial, según el contexto, para tomar una decisión sobre una transacción con el debido conocimiento de causa y, en consecuencia, su omisión haga o pueda hacer que el consumidor medio tome una decisión sobre una transacción que de otro modo no hubiera tomado”.

La campaña ELAI requiere de las Instituciones, organizaciones sociales y entidades privadas (empresas, comercios...) que se comprometen a no adquirir o consumir productos de Israel que hayan sido cultivados, elaborados o fabricados en condiciones de apartheid en los territorios ocupados por Israel y expropiados ilegalmente al pueblo palestino.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

ELAI es una propuesta en positivo como paso a un comercio justo y consumo responsable que no implica el boicot a comercios concretos sino que incentiva la elección de comercios y productos en cuyo origen no se vulneren los derechos humanos y en esta medida favorece también a la producción y comercio local.

De esta manera, las instituciones, entidades y comercios que lucen el distintivo ELAI podrán ofrecer esta garantía a las personas que accedan a ellos y, a la vez estarán colaborando a construir colectivamente el camino de vuelta a casa y a una sociedad más justa en la que nacer en un lugar no sea una condena, buscar refugio no sea una necesidad y emigrar no sea un delito. Buscamos un tiempo en el que mirar las fronteras no nos haga llorar.

Por todo ello elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia la siguiente PROPUESTA:

1.- Declarar al ayuntamiento de Medina Sidonia "Espacio Libre de Apartheid Israelí" (ELAI) y darle difusión entre la ciudadanía, haciendo uso del Sello Espacio Libre de Apartheid Israelí en su web que recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina.

2.- Adoptar las medidas legales oportunas para que los procesos de contratación y compra incluyan previsiones que impidan contratar servicios o comprar productos a empresas cómplices de violaciones del Derecho Internacional y que no acaten el Derecho de Autodeterminación del pueblo palestino (Resolución 242 del consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Declaración de la Corte Internacional de Justicia de 9 de Julio de 2004, el Estatuto de Roma de la corte Penal y la Resolución 194 de la Asamblea General de la ONU).

3.- Fomentar la cooperación con el movimiento "Boicot, Desinversiones y Sanciones" (BDS), articulado a nivel estatal por la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, y a nivel autonómico por la plataforma "Andalucía con Palestina".

4.- El Ayuntamiento de Medina Sidonia anima a las asociaciones, entidades y a la ciudadanía en general a que no se adquieran o consuman productos que hayan sido cultivados generados, elaborados en condiciones de apartheid o en los territorios expropiados al pueblo palestino. Y por tanto que se sumen a esta campaña solidaria con el pueblo palestino.

5.- Instar al Gobierno de la Nación a que adopte acuerdos en el mismo sentido de los recogidos en la presente moción.

6.- Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Europeo, a las embajadas de Israel y Palestina en España, al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Andalucía."

Una vez concluido la exposición, por la Presidencia se sometió el asunto a votación, que con carácter ordinario obtuvo el resultado que se resume a continuación quedando, en consecuencia, aprobada la misma en todos sus términos,

	G. M. Izquierda Unida	G. M. Socialista	G.M. Popular
A favor	10	5	
En contra			1
Abstención			





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. CONTRA LOS EFECTOS DEL PAGO A PROVEEDORES Y LA URGENTE SOLUCIÓN.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que en primer término da cuenta del conceso llegado con el Grupo Municipal Socialista con objeto plantear conjuntamente una única propuesta de acuerdo en relación al tema que se plantea, habida cuenta de la coincidencia de ambas iniciativas. La propuesta que se plantea conlleva la eliminación de la Exposición de Motivos, incorporando los tres primeros puntos de acuerdo propuestos por el Grupo Municipal Socialista

Y por tanto unificar en un solo debate y votación las propuestas recogidas en este punto y la incluida en el punto 12º del Orden del Día. A continuación, el Sr Gutiérrez Ruiz da la lectura de los puntos de acuerdo tal y como se han acordado

“1) El Ayuntamiento de Medina Sidonia solicita al presidente del gobierno de España que lleve a cabo una quita importante del importe del plan de pago a proveedores, que abra la puerta a una solución estructural del problema económica que afecta a los Ayuntamientos.

2) El Ayuntamiento de Medina Sidonia solicita al presidente del Gobierno de España que apruebe una moratoria de, al menos 2 años para la amortización del capital mientras se trabaja en la quita planteada.

3) Instar al Gobierno Central a solucionar el grave problema que se les viene encima a los ayuntamientos, tras las recientes sentencias judiciales condenando a las administraciones públicas al pago a los acreedores de los intereses a los que renunciaron voluntariamente en virtud de los mecanismos de planes de pago a proveedores. Es el Gobierno Central el que debe pagar esos intereses.

3) Dar traslado de la presente moción al presidente de la FEMP, al presidente de la FAMP, al presidente de la Diputación de Sevilla, a la presidenta de la Junta de Andalucía, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y al Presidente de Gobierno de la Nación.”

Una vez concluido la exposición, por la Presidencia se sometió el asunto a votación, que con carácter ordinario obtuvo el resultado que se resume a continuación quedando, en consecuencia, aprobada la misma en todos sus términos,

	G. M. Izquierda Unida	G. M. Socialista	G.M. Popular
A favor	10	5	
En contra			1
Abstención			

**PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS EMPLEOS PÚBLICOS Y DEL SERVICIO DE LA EMPRESA PÚBLICA “CORREOS”.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para la lectura de la Moción relativa a la defensa de los empleos públicos y del Servicio de la Empresa Pública “Correos”:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más del 99% son pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros rurales y oficinas) y más de 100.000 kilómetros diarios.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos en Andalucía.

A esta situación de recorte de empleo se añade, además, la reciente tentativa de implantar masivamente en Andalucía, por parte de Correos, cientos de *minijobs* con los que la empresa postal pública pretende sustituir contrataciones temporales a tiempo completo por otras a tiempo parcial, lo que implica, además de aplicar una reforma laboral actualmente cuestionada por buena parte de las fuerzas políticas, saltarse la normativa laboral específica de Correos que hasta la fecha ha frenado la aplicación de dicha reforma.

Resulta evidente el impacto negativo que dicha medida, de aplicarse, implicaría en el servicio que los ciudadanos y ciudadanas reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales, el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales.

Además de las consecuencias sociales y de recorte del servicio prestado a los ciudadanos, el deterioro de las condiciones de trabajo y el enorme recorte de plantilla motivado por las medidas mencionadas, están incrementando el grado de conflictividad laboral.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Medina Sidonia formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.**- Que se ponga fin de forma inmediata al constate recorte de empleos que Correos viene aplicando en los últimos años, tanto de plantilla fija como eventual.

**SEGUNDO.**- Que se paralice el proyecto de implantación masiva de empleos precarios que la empresa pública Correos pretende aplicar en Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**TERCERO.-** Asegurar que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

**CUARTO.-** Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía y requerir al Gobierno de España, a los responsables ministeriales y a los responsables de Correos, tanto en el ámbito estatal como en el ámbito autonómico, para que garanticen, con una plantilla suficiente, la prestación del servicio postal público en igualdad de condiciones para toda Andalucía.

**QUINTO.-** Defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operador postal de referencia, prestador del Servicio Postal Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.”

Una vez concluido la exposición, por la Presidencia se sometió el asunto a votación, que con carácter ordinario obtuvo el resultado que se resume a continuación quedando, en consecuencia, aprobada la misma en todos sus términos,

	G. M. Izquierda Unida	G. M. Socialista	G.M. Popular
A favor	10	5	
En contra			
Abstención			1

**PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para la lectura de la Moción de rechazo a la reforma de la política agraria común negociada por el Gobierno de España:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 31 de marzo de 2016 se publicó la asignación definitiva de los derechos de pago básico, con lo que se da por terminado el proceso de implantación de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en las ayudas directas. Esto dará como resultado la pérdida de 616,5 millones de euros en ayudas directas. A esto habría que añadir otros 286 millones de euros de ayudas destinadas a desarrollo rural. En total, Andalucía perderá 902,5 millones de euros provenientes de la PAC durante el periodo 2014-2020.

Andalucía no está satisfecha ni puede estar de acuerdo con un reparto que es una verdadera afrenta para esta comunidad, que sufrirá un impacto financiero negativo para su agricultura como nunca ha tenido desde que entramos en la Unión Europea. Y ello es debido a los criterios de aplicación de la PAC en España por parte del Gobierno del Partido Popular en cuanto a los recortes lineales y a las ayudas asociadas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Por primera vez en la historia de la PAC se aplicarían recortes lineales en lugar de progresivos. Los reglamentos comunitarios permitían exonerar del recorte a las explotaciones perceptoras de menos de 5.000 euros, tal y como se hacía anteriormente, sin embargo el ex ministro Arias Cañete decidió aplicarlo en contra de la demanda continua del Gobierno andaluz. En la práctica esto significa que se aplicaría el mismo recorte a un beneficiario de menos de 5.000 euros que a los más de 300.000 euros. En Andalucía, 208.000 beneficiarios y beneficiarias perciben menos de 5.000 euros, lo que supone el 80% de nuestros agricultores y ganaderos.

Por otro lado, en 2015 se pone en marcha un nuevo modelo de ayudas directas incrementando el presupuesto a costa del régimen de pago básico, de las ayudas asociadas. Éstas deben destinarse a sectores vulnerables en riesgo de abandono. Sin embargo, se quedan fuera de dicho apoyo sectores andaluces en riesgo de abandono de gran importancia social y económica. Pese a la insistencia de Andalucía han quedado excluidos el olivar en pendiente, el trigo duro y la uva pasa; ofreciendo un nivel muy bajo de apoyo al caprino o a los frutos de cáscara de seco y diseñando una ayuda a la remolacha no adaptada a las explotaciones andaluzas y que ha llevado a que los productores del sur reciban la mitad de la que reciben los del norte

Ya en 2014, desde la Junta de Andalucía se hicieron unas estimaciones de pérdidas con la reforma de la PAC, que el entonces ministro Arias Cañete y otros miembros destacados del PP calificaron de ridículas y exageradas. Arias Cañete afirmó que con sus criterios de reparto la pérdida para Andalucía supondría unos 60 millones de euros en ayudas directas. Hoy sabemos que serán 616,5 millones de euros, diez veces más.

El Ministerio no ha tenido en cuenta, en ningún momento, la aspiración legítima de Andalucía de mantener intacta la ficha financiera que le venía correspondiendo, principalmente en cuanto al impacto en aquellas explotaciones que reciben menos de 5.000 euros y que proceden de sectores sin ayudas asociadas, que sufren una reducción en torno al 16% de los importes recibidos en 2013.

Es de lamentar que no se hayan considerado las propuestas enviadas desde la Junta de Andalucía, así como la poca sensibilidad que ha tenido el Ministerio con cultivos tradicionales andaluces en grave situación de riesgo.

Especialmente relevante es el recorte en los fondos para el desarrollo rural, 286 millones de euros en el conjunto de los siete años del nuevo marco. Nuestra comunidad es la única en la que se reduce el presupuesto de Desarrollo Rural, además lo hace en un 10%, que es el máximo recorte permitido por la UE. Andalucía solicitó que se consideraran criterios como el censo de población rural y la tasa de desempleo en estos ámbitos.

Todas las provincias andaluzas han visto disminuido su volumen de ayudas respecto a 2013. Las provincias más afectadas son Jaén y Granada, con pérdidas en torno al 10%, seguidas de Málaga y Almería, con un 8% de pérdidas aproximadamente. En estas provincias el recorte es más importante que en otras debido a que cuentan con uno de los mayores porcentajes de beneficiarios de menos de 5.000 euros y, como en el caso de Jaén, donde hay sectores más representativos han quedado sin ayudas asociadas.

Todo ello supone un auténtico atentado contra el progreso de esta comunidad, que se une a las múltiples afrentas que el Gobierno en funciones del PP lleva realizando de manera sistemática contra Andalucía desde que Mariano Rajoy es presidente del Gobierno central.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Medina Sidonia muestra su más enérgico rechazo a la reducción de fondos para Andalucía provenientes de la aplicación de la Política Agraria Comunitaria en España.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Medina Sidonia solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial para Andalucía, a través de la revisión de las ayudas asociadas para que se incluya el olivar en pendiente, la uva pasa, la ayuda de la remolacha, la del caprino o la de los frutos cáscara o de otros cultivos que justificadamente necesitan apoyo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias más representativas de Andalucía."

Una vez concluido la exposición, por la Presidencia se sometió el asunto a votación, que con carácter ordinario obtuvo el resultado que se resume a continuación quedando, en consecuencia, aprobada la misma en todos sus términos,

	G. M. Izquierda Unida	G. M. Socialista	G.M. Popular
A favor	10	5	
En contra			1
Abstención			

**PUNTO 9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL P.F.E.A.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para la lectura de la Moción relativa al P.F.E.A.:

"En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años. Por ello, en el PFEA 2016 se han aumentado los fondos un 12,5%, anticipado los pagos y agilizado el procedimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

El Gobierno andaluz apuesta por seguir avanzando y mejorando la gestión del PFEA, para ello ha puesto en marcha varias medidas como la autorización del pago de las anualidades en ejecución con tan sólo la justificación formal de las subvenciones recibidas, sin perjuicio de la comprobación material en un momento posterior, que mantenga el rigor en el seguimiento y control de estos recursos públicos. Por otro lado, también se ha aprobado una mayor dotación presupuestaria para este año que permitirá un 60% en la primera anualidad, así como una mayor anticipación de los fondos, en la segunda anualidad, que reducirá de tres a dos los pagos y anticipará el primer pago a marzo (30%) y sólo el 10% en junio.

El incremento de la primera anualidad del PFEA, en torno al 60% del importe total de la subvención, supondrá el adelanto, por parte de la administración andaluza, de más de 29,9 millones de euros para la adquisición de materiales. En los últimos años se ha realizado un esfuerzo presupuestario continuado por parte del Gobierno andaluz que ha permitido pasar de un primer pago del 18% en 2012 al 60% en el presente año.

En contraposición a la actuación de la Junta de Andalucía en aras de mejorar el ámbito rural andaluz, nos encontramos con un Gobierno central que continúa teniendo congelados, por quinto año consecutivo, la aportación a los fondos del PFEA.

Esta congelación de fondos hacia un programa de tanta importancia para los trabajadores del sector agrario en Andalucía y Extremadura, se hace aún más significativo cuando las partidas de políticas activas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 han aumentado un 10%, siendo un 28% esta subida en los dos últimos años. De esta subida de presupuesto de las políticas activas de empleo el PFEA ha aumentado un 0%, siendo esto un claro indicativo de las intenciones del PP.

Mientras el Gobierno andaluz va a aumentar los fondos destinados a materiales para el PFEA 2016 un 12,5%, pasando de 44,31 millones de euros actuales a 49,85 millones de euros, el Gobierno central practica el inmovilismo ante la compleja situación del mundo rural. Por su lado, las Diputaciones Provinciales también realizarán un importante esfuerzo presupuestario aumentando su aportación al PFEA en 1,85 millones de euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Medina Sidonia propone para su aprobación los siguientes

**ACUERDOS**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

1. Solicitar al Gobierno de España que aumente los fondos destinados a la contratación de mano de obra del PFEA, congelados desde hace 5 años.
2. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
3. Reconocer los beneficios que el PER (actual PFEA) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.”

Una vez concluido la exposición, por la Presidencia se sometió el asunto a votación, que con carácter ordinario obtuvo el resultado que se resume a continuación quedando, en consecuencia, aprobada la misma en todos sus términos.

	G. M. Izquierda Unida	G. M. Socialista	G.M. Popular
A favor	10	5	
En contra			1
Abstención			

**PUNTO 10º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REPARACIÓN, EL ADECENTAMIENTO, LA SEÑALIZACIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS CA-202, CA-203 Y CA-204.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista para la lectura de la Moción relativa a la reparación, el adecentamiento, la señalización y la conservación de las carreteras CA-202, CA-203 Y CA-204.:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Medina Sidonia desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Medina Sidonia cuenta con tres carreteras de acceso/subida al núcleo urbano, que a continuación se detallan:

- Subida Oeste: CA-202, conocida como la Cuesta del Carbón.
- Subida Sur: CA-203, conocida como la Cuesta de los Molinos.
- Subida Norte: CA-204, conocida como la Cuesta de Tío Papa.

Como es conocido, estas tres carreteras experimentaron una importante transformación entre los años 2002 y 2005, producto de la ejecución de un proyecto de acondicionamiento de cada una de ellas, que consistió en el ensanchamiento de la calzada, construcción de arcén, mejora del firme y del trazado de algunas de las curvas, asfaltado y señalización de las mismas.

Después de más de una década que se ejecutaron estas obras, estas tres vías de acceso al núcleo de Medina Sidonia se encuentran en un estado de abandono y de lamentable conservación en su generalidad (se adjunta reportaje fotográfico).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

La CA-203, si bien el asfaltado y la calzada se encuentran en un aceptable buen estado, la conservación y la señalización, tanto vertical como horizontal, necesita de una urgente actuación.

La CA-202, al igual que la anterior la falta de mantenimiento, conservación y señalización es notoria, así como su asfaltado necesita en algunos tramos una actuación de obras.

Por último, la CA-204, que se ejecutó su acondicionamiento hace ya 14 años, ya no sólo es la falta de mantenimiento, conservación y señalización, sino el firme de la calzada en varios tramos está en un estado muy deficiente e incluso muy peligroso para la seguridad del tráfico.

En consecuencia, estas tres carreteras de acceso a nuestro núcleo principal, necesitan, además de un servicio de vigilancia y conservación permanente del que actualmente carecen, un plan de actuación urgente y de choque que resuelva las deficiencias que tiene cada una de ellas.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Medina Sidonia presenta esta MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de la Corporación del siguientes **ACUERDOS**:

PUNTO UNO.- Encargar, a los técnicos municipales o al Servicio de Asesoramiento de la Diputación Provincial para que, en el menor plazo posible, procedan a la redacción y entrega a este Ayuntamiento, de un proyecto de actuación para las tres subidas, que recoja un plan de choque de conservación y mantenimiento, la señalización horizontal y vertical y las ejecuciones de obras que sean necesarias para el acondicionamiento y adecentamientos de las mismas.

PUNTO DOS.- Una vez redactado y valorado el proyecto, el ayuntamiento acometerá las obras de forma inmediata y antes que llegue el periodo de invierno, es decir entre los meses de septiembre/octubre/noviembre, por el procedimiento regulado como obra o actuación de emergencia, en previsión de la seguridad vial."

Abierto el turno de palabras, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida que da cuenta de las razones que les lleva a concluir que el mantenimiento y conservación de las carreteras aludidas le correspondería a la Diputación Provincial de Cádiz y con ello proponer una enmienda a la presentada por el Grupo Municipal Socialista que pasa a detallar.

Interviene el Sr, Cornejo Ramírez expone los motivos por lo que entiende que las propuestas han de votarse por separarse, defendiendo brevemente la procedencia de la propuesta tal y como ha sido presentada por su Grupo

Toma la palabra nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, vuelve a insistir en la idea de quien debe asumir las labores de conservación y mantenimiento de las carreteras planteadas, por cuanto y la margen de las competencias, las obras que se plantean exceden las que puede asumir un Ayuntamiento como el de Medina Sidonia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Una vez concluido el Debate, por la Presidencia sometió, en primer término, a votación la propuesta presentada por Grupo Municipal Socialista, que con carácter ordinario obtuvo el resultado que se resume a continuación quedando, en consecuencia, rechazada la misma en todos sus términos,

	G. M. Izquierda Unida	G. M. Socialista	G.M. Popular
A favor		5	1
En contra	10		
Abstención			

A continuación, por la Presidencia sometió, a votación la enmienda propuesta por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en la que se solicita que la Excm. Diputación a través de una subvención de urgencia permitiera afrontar las obras necesarias en las tres carreteras de subida que con carácter ordinario obtuvo el resultado que se resume a continuación quedando, en consecuencia, aprobada.

	G. M. Izquierda Unida	G. M. Socialista	G.M. Popular
A favor	10		1
En contra			
Abstención		5	

**PUNTO 11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA CAMPAÑA ELAI (ESPACIO LIBRE DE APARTHEID ISRAELÍ).**

En este punto ha de remitirse a lo acordado en el punto quinto.

**PUNTO 12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.**

En este punto ha de remitirse a lo acordado en el punto sexto.

**PUNTO 13º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA.**

**131.- Moción del Grupo de Izquierda Unida relativa a los problemas ocasionados por la cochinilla del carmín en el término municipal de Medina Sidonia.**

Por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida se presenta una moción por razón de urgencia, relativa a la problemática ocasionada por la cochinilla del carmín en el término municipal de Medina Sidonia.

Se alega escuetamente los motivos que llevan a su consideración por el Pleno Municipal

Sometida a votación la urgencia de la propuesta es respaldada por la unanimidad de miembros presentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

A continuación se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida que lee la siguiente Moción:

Desde hace unos años se viene constatando un avance muy importante en la proliferación de la plaga que afecta a los setos de chumbera conocida como "cochinilla del carmín". Este problema se ha generalizado por el entorno rural de la Comarca de La Janda afectando a la mayoría de municipios. Entre ellos, Medina Sidonia cuenta con una extensión ingente de vías pecuarias y linderos de fincas delimitados por estos setos de chumberas propios de un Término Municipal de 493 kilómetros cuadrados y hasta 110 vías pecuarias que circulan en distintas direcciones.

Tal volumen de superficie afectada hace inviable cualquier acción que pudiésemos impulsar desde el Ayuntamiento como solución definitiva a este problema, que más allá de tener una magnitud puramente ambiental, está teniendo un impacto muy negativo sobre uno de los motores económicos de la localidad como es el turismo y más aun, está teniendo efectos negativos sobre la población asidonense.

A la vista de las dimensiones de las consecuencias detalladas se hace necesaria, más que nunca, una actuación coordinada de las distintas administraciones con implicación directa en el territorio y en la materia en cuestión. Todo ello de cara a dictaminar desde el punto de vista técnico las soluciones más viables, a agilizar las autorizaciones pertinentes que requieran las soluciones finalmente planteadas y a liberar los fondos necesarios para el desarrollo de las acciones que se determinen en cada caso.

Es por ello, que apelando al principio de tutela de las administraciones de rango superior a los municipios, el Grupo Municipal de Izquierda Unida LV – CA en el Ayuntamiento de Medina Sidonia propone los siguientes puntos de acuerdo:

- Solicitar al Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cádiz, y a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Cádiz que dispongan los medios técnicos a su alcance para determinar las soluciones más viables a los problemas ocasionados por la cochinilla del carmín en el término municipal de Medina Sidonia.
- Solicitar a las Áreas de Presidencia y de Economía de la Diputación Provincial de Cádiz, así como a las Consejerías de Presidencia y Administración Local, y la de Economía, de la Junta de Andalucía para que liberen los recursos económicos necesarios para afrontar los costes de los tratamientos a emplear o en su defecto se dispongan los medios propios existentes para ello."

Abierto un turno de Intervenciones por parte del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Portavoz de Grupo Municipal Socialista que viene respaldar la importancia del problema planteado pero que no obstante estima que se debiera completar la propuesta con los costes, procedimiento y otras cuestiones de importancia.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar las gestiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento con la Diputación Provincial en este tema



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

A continuación, por la Presidencia sometió, a votación la enmienda propuesta por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en la que se solicita que la Excm. Diputación a través de una subvención de urgencia permitiera afrontar las obras necesarias en las tres carreteras de subida que con carácter ordinario obtuvo el resultado que se resume a continuación quedando, en consecuencia, aprobada.

Una vez concluido la exposición, por la Presidencia se sometió el asunto a votación, que con carácter ordinario obtuvo el resultado que se resume a continuación quedando, en consecuencia, aprobada la misma en todos sus términos.

	G. M. Izquierda Unida	G. M. Socialista	G.M. Popular
A favor	10	5	1
En contra			
Abstención			

**II.- PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**PUNTO 14.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN.**

Por parte del Sr. Presidente se comenta que los Sres. miembros del Ayuntamiento han tenido a su disposición las actas de Junta de Gobierno, decretos y resoluciones de Alcaldía del último bimestre.

**PUNTO 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte del Sr. Portavoz de Grupo Municipal Socialista se plantea una cuestión relativa a los paneles informativos distribuidos por el municipio, la importancia de su función, reclamando su periódica limpieza para fomentar su adecuado como punto de información ciudadana.

Interviene a continuación el Sr Portavoz de Grupo Municipal de Izquierda Unida y posteriormente del Sr. Alcalde que destaca la importancia de los paneles y de las beneficios de su instalación.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 20:30 horas, de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual yo, como Secretario General Accidental, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL ACCTAL.,